
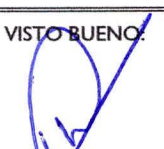


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DC/23	
Detección de fuga en las instalaciones de los domicilios que soliciten el servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 1 numeral 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; Artículo 66 fracción II del Bando municipal de Huixquilucan; artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México			
DOCUMENTO A OBTENER:	En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección- verificación realizada en la infraestructura del domicilio del contribuyente.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realiza la revisión de una cuenta en el sistema y esta presenta una variación por un consumo fuera del máximo y mínimo normales en su consumo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es necesaria, con el propósito de identificar si presenta variaciones en el consumo de agua.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Llenar el formato y cubrir el costo del tramite Confirmar datos Disponibilidad de tiempo y disposición para dar acceso al predio donde se realizará la inspección. Contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles posteriores a la realización de la visita.			
COSTO:	Doméstico Residencial \$962.72	Decreto número 227. - por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de Mexico y Municipios, para el ejercicio fiscal 2024.		
	No Doméstico (Comercial) \$1,730.09			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite			

M

X

OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El usuario deberá proporcionar número telefónico. En caso de no estar el día de la visita se dará por ejecutada y deberá volver a realizar el pago. Disponibilidad para tener acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro, contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río hondo - Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	89 A
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	5558116868		2058 2040 2016	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Edson Flores Benitez			
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.		NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I
COLONIA:	Jesús del Monte.		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	52-91-33-14		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que esté el propietario al momento de la revisión de la fuga?				
RESPUESTA:	Si, preferentemente por la revisión interna al domicilio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de detección de fuga ¿en dónde se hará la aclaración de mi consumo.				
RESPUESTA:	Se puede acudir a cualquier oficina del sistema de aguas de Huixquilucan.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer la aclaración vía telefónica?				
RESPUESTA:	No, se debe hacer directamente en las oficinas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 MTRO. EDSON FLORES BENITEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		 MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		02 DE FEBRERO DE 2024.	

Handwritten mark